

## Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

**48** *ORDEN 2228/2008, de 10 de diciembre, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería.*

Existiendo un puesto de trabajo vacante reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

### DISPONGO

#### Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo número 59089, reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

#### Segundo

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

#### Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño del puesto de trabajo solicitado, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para el mismo figure en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

#### Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

#### Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dada en Madrid, a 10 de diciembre de 2008.

La Consejera de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio,  
ANA ISABEL MARINO ORTEGA

### ANEXO

#### LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

| Puesto/Denominación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Unidad Orgánica                                                                                                                                          | Grupo | NCD | Específico | Administración Pública<br>Cuerpo Escala                                                                               | Especialidad | Admon  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-----|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------|
| 59089<br>TECNICO DE APOYO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACION<br>DEL TERRITORIO<br>DIRECCION GENERAL VIVIENDA Y REHABILITACION<br>SUBDIRECCION GENERAL REHABILITACION | A/B   | 26  | 15.538.44  | COMUNIDAD DE MADRID<br>TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL<br>TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL |              | G<br>G |
| Localidad.....: Madrid                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                          |       |     |            |                                                                                                                       |              |        |
| Turno/Jornada: MAÑ Y 2 TARDES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                          |       |     | PERFIL     |                                                                                                                       |              |        |
| LICENCIADO EN DERECHO.<br>CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA A NIVEL DE USUARIO EN APLICACIONES OFIMÁTICAS.<br>EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO.<br>EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE SUBVENCIONES DE VIVIENDA.<br>EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES (RECURSOS, SUBVENCIONES).<br>EXPERIENCIA EN LA ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL CIUDADANO. |                                                                                                                                                          |       |     |            |                                                                                                                       |              |        |

(03/36.966/08)

## Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

**49** *ORDEN 2229/2008, de 10 de diciembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se resuelve la Orden 337/2008, de 30 de septiembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de octubre de 2008), por la que se convocaba un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.*

Aprobada mediante Orden de 30 de septiembre de 2008, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de octubre de 2008) convocatoria para la provisión del puesto de trabajo número 6095, mediante el sistema de Libre Designación en la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Verificado que la candidata propuesta cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.